



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 9 DE JUNIO DE 2021

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DOCTOR AROLDO QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA TUTELA INSTAURADA POR MARIO YESID, LEONEL, JUAN GABRIEL, YURI CRISTINA Y MARÍA ANGÉLICA SÁNCHEZ RAMOS CONTRA EL JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE PUERTO LÓPEZ (META), LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: STC6625-2021 RADICACIÓN N° 50001221400020210009001 (APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL DE NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO) BOGOTÁ, D.C., NUEVE (9) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). **(2021).RESULTADO: CONFIRMO EL FALLO** PROFERIDO POR LA SALA CIVIL-FAMILIALABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO QUE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA. OPORTUNAMENTE SE REMITIRÁ A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A** LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE ABRAHAM HERRERA PARRADO Y A TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
EL 10 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 10 DE JUNIO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL